

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 1 de 8

ACTA: 061
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
HORA: 05:25 PM
FECHA: ABRIL 11 DE 2016
LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros basado en el reglamento interno ordena dar inicio a la Sesión del Concejo con el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del Día.
3. Consideración, discusión y aprobación del acta.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
008-2016 "Proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016"

009-2016 "Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas recursos de capital y gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, ajuste distribución SGP 04-2015, SGP 06-2016, SGP 07-2016"
5. Propositiones y Varios.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y Verificación del Quórum.

El Secretario General hace el llamado a lista contestando.



Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 2 de 8

ANDRES ARDILA, JUAN CARLOS AYALA, NESTOR BOHORQUEZ, WALTER DAVID DURAN PRADA, JOSE ALEXANDER ESPARZA, NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON, GUILLERMO GONZALEZ, EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA, CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIZAR, LILIANA MENDOZA, SALVADOR MOLINA, MARCOS OLARTE, JORGE PINZON MEDINA, ALIRIO PINZON DIAZ, ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, JOSE NICANOR PEDRAZA.

TOTAL 17 CONCEJALES Que se encuentran presentes

El Secretario General Informa que los Honorables Concejales JOSE FERNANDO SANCHEZ Y JUAN ANGEL TRIANA llegan en el 4 Punto.

El Presidente Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS informa que habiendo quórum solicita al Secretario General Continuar con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	AUSENTE
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	AUSENTE
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	AUSENTE
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 3 de 8

El Secretario General expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 16
Votos Ausentes: 03

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide al Secretario General seguir con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración, discusión y aprobación de actas.
El Secretario General informa que **NO** hay actas

CUARTO PUNTO: Proyectos de Acuerdo para primer Debate.

008-2016 "Proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016"

009-2016 "Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas recursos de capital y gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, ajuste distribución SGP 04-2015, SGP 06-2016, SGP 07-2016"

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta que este proyecto de acuerdo # 008-2016 va para la comisión de presupuesto y su ponente es el Honorable Concejal **EDGAR GOMEZ SILVA**, aceptando Ponencia.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta que el acuerdo # 009-2016 le corresponde ser ponente a la Honorable Concejal **CLAUDIA HERNANDEZ**, aceptando la ponencia del # 009-2016.

QUINTO PUNTO: Propositiones y Varios.

El Secretario General informa que **NO** hay propositiones y Varios.



Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 4 de 8

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JORGE PINZON**

El Honorable Concejal **JORGE PINZON** saluda a los presentes, manifiesta que era para referirse a los proyectos de acuerdo, pero que en el día de hoy ya han sido entregados dos más. Para la dinámica que debe ejercerse para llevar a cabo estos proyectos y que sea el tiempo justo porque las extras van hasta el 25 para darles aprobación o No.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN ANGEL TRIANA**

El Honorable Concejal **JUAN ANGEL TRIANA** solicita saber si ya fueron radicados los dos análisis Jurídicos de los dos proyectos que estaban pendientes.

El Secretario General da lectura al Concepto Jurídico.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO JURIDICO	Gestión Documental Oficina: Secretaría General Código: 100-01
--------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------

Floridablanca 04 de Abril de 2016

Honorables
CONCEJALES MUNICIPALES DE FLORIDABLANCA
Ciudad

Referencia: Concepto Jurídico

Concejal saluda

En desarrollo de mis obligaciones como Abogada Ejecuta del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca me permito emitir concepto jurídico basado en los siguientes términos:

I. HECHOS.

PRIMERO: el Dr. Héctor Manilla Ruata en calidad de Alcalde Municipal presenta ante el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca para el respectivo estudio y trámite correspondiente del Proyecto de Acuerdo número 007 de 2016. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO SIN AFECTAR EL CUPO DE ENDOSAMIENTOS"

II. FUNDAMENTO JURIDICO.

DESDE SU PUNTO DE VISTA EL Expediente de Acuerdo No 007 de 2016 de acuerdo a su contenido literal y los documentos anexos que lo integran:

III. CONCEPTO

Al respecto, me permito emitir el concepto correspondiente y legal que lo respalda y que opera al presente concepto:

1). CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo

ARTICULO 316: Son atribuciones del alcalde

3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

2). LEY 1561 DE 2012, señala:

El artículo 32 de la Ley 140 de 1994 quedará así:

ARTICULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes:

3. Reglamentar la autorización al alcalde para celebrar contratos, mediante los cuales se otorgue autorización previa del Concejo

3). DECRETO 1009 de 1986:

Alcalde de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6496803
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 5 de 8

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO JURIDICO	Gestión Documental Oficina: Secretaria General Código: 100-01
--------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------

Artículo 92: Son atribuciones de los Concejos, que ejercerán conforme a la ley, las siguientes:

7ª Autorizar al alcalde para celebrar contratos, negociar, empréstitos, onajonar bienes municipales y ejercer, pro tómpore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos

Artículo 278: Las operaciones de crédito publico interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitados por el Alcalde

Compete al Alcalde Municipal la celebración de los correspondientes contratos

Artículo 279: Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Estudio económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar y sujeción a los planes y programas que estén adelantando las respectivas administraciones seccionales y municipales junto con la proyección del servicio de la deuda que se va a contraer

2. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.

3. Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquella no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto

4. Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.

5. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas

4) LEY 368 de 1997:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones

Artículo 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes

Parágrafo.- El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión

Para efectos de este artículo se entiende por interés de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta incluidos los del nuevo crédito

Las operaciones de crédito publico de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co, Tel. 6496803
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 6 de 8

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO JURIDICO	Gestión Documental Oficina: Secretaría General Código: 100-01
--------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------

Para los efectos de este párrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto

6) LEY 819 DE 2003

Artículo 14. Capacidad de pago de las entidades territoriales La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria

7) LEY 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional

Cabe señalar, que como expresamente se señala dentro de los considerandos y exposición de motivos del Presente Proyecto de Acuerdo la finalidad del mismo no es más, que mejorar las condiciones de pago de las deudas adquiridas. Por lo tanto, no es exigible la documentación de la que hace referencia especialmente la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003

El presente proyecto de acuerdo, se somete a consideración del Concejo de Floridablanca para su respectivo trámite y análisis, y el mismo fue presentado con los siguientes documentos

1. Proyecto de acuerdo No. 007 de 2016 (02 folios)
2. Exposición de motivos (03 folios)
3. Anexo. Estado Deuda Publica – Dic 31 de 2015 (06 folios)

IV. CONCLUSION.

Teniendo en cuenta los fundamentos normativos anteriormente citados, y cotejados los mismos con el texto íntegro del Proyecto de Acuerdo 007 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO SIN AFECTAR EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO" me permito señalar

- 1) Que se solicita a la Administración Municipal, dar claridad en relación a la parte final del Artículo Primero del Presente Proyecto de Acuerdo "Incentivar Proyectos de interés social o de Inversión en sectores prioritarios de la misma", ya que la misma no tendría correlación con lo señalado en la parte inicial del mismo
- 2) Allegada aclaración por parte de la Administración Municipal en lo referente al numeral anterior, es viable jurídicamente el Presente Proyecto de Acuerdo

Atentamente,


JESSICA MARQUEZ GUTIERREZ
 Abogada Externa del Honorable Concejo de Floridablanca

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6496803
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co



Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 7 de 8

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JORGE PINZON**

El Honorable Concejal **JORGE PINZON** expresa que de acuerdo al artículo 81 del reglamento interno del Concejo que dice textualmente: presentación de ponencias el informe de ponencias será entregado ante la Secretaría respectiva dentro de los 5 días siguientes a la designación y deberá ser entregado en forma escrita y en medio magnético para su publicación en caso de complicidad o tamaño del proyecto el ponente podrá solicitar una prórroga no superior a 3 días. Entonces solicita hacer uso de este artículo en vista de que le fue asignado el proyecto de acuerdo # 006 por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de Rentas, recursos de Capital y gastos del Municipio de Floridablanca para la Vigencia 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede la prórroga de los 3 días al Honorable Concejal **JORGE PINZON**

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **CLAUDIA HERNANDEZ**

La Honorable Concejal **CLAUDIA HERNANDEZ** manifiesta que siendo asignada como ponente del proyecto de acuerdo # 009 por medio del cual se realizan unas modificaciones de presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Floridablanca para vigencia fiscal 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 ajuste distribución y hace las respectivas explicaciones. Solicita muy respetuosamente el concepto jurídico al respecto.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR GOMEZ**

El Honorable Concejal **EDGAR GOMEZ** saluda a los presentes, expresa que hasta ahorita les dan la ponencia del proyecto y solicita se le diga al Jurídico del Concejo que vaya agilizando el tema del concepto jurídico para poder darle viabilidad al proyecto.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GUILLERMO GONZALEZ**

El Honorable Concejal **GUILLERMO GONZALEZ** saluda a los presentes, solicita en físico los conceptos jurídicos para revisarlos.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 061	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 8 de 8

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN CARLOS AYALA**

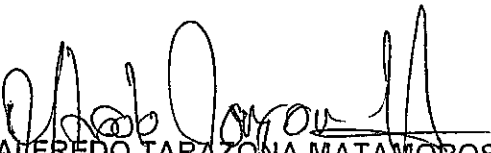
El Honorable Concejal **JUAN CARLOS AYALA** saluda a los presentes, manifiesta que se le acaba de hacer entrega del concepto jurídico por la Dra. Jessica Márquez jurídica del Concejo Municipal de Floridablanca. Solicita prórroga por 3 días.

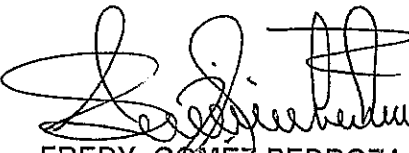
El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede la prórroga de 3 días al Honorable Concejal Juan Carlos Ayala.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros solicita continuar con el orden del día.

El Secretario General informa que ha sido agotado el Orden del día.

Expresa que agotado el Orden del Día siendo las 06:30 p.m. se levanta la sesión Y se cita para el día 09 a las 8:00AM


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
Presidente


FREDY GÓMEZ PEDROZA
Secretario General

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661